

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

REGLAMENTO INTERNO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO DEL PERSONAL
ACADÉMICO A LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

REGLAMENTO INTERNO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO A LA DICEA.

El presente reglamento se formula con el propósito de regular el ingreso como trabajador adscrito a la división de Ciencias Económico-Administrativas (DICEA), de la Universidad autónoma Chapingo, dentro de la normatividad legal vigente.

El reglamento consta de los siguientes capítulos:

CAPITULO I	DE LOS OBJETIVOS
CAPITULO II	DE SU NATURALEZA
CAPITULO III	DE LA CONVOCATORIA
CAPITULO IV	DE LAS EVALUACIONES DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN
CAPITULO V	DE LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DEL JURADO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN
CAPITULO VI	DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN
CAPITULO VII	TRANSITORIOS

I DE LOS OBJETIVOS

- Art. 1. Regular el procedimiento mediante el cual se selecciona a los aspirantes a ingresar como trabajador académico a la DICEA.
- Art. 2. Definir el grado de responsabilidad de cada una de las instancias académicas involucradas en la selección del personal académico

II

DE SU NATURALEZA

- Art. 3. El personal académico ingresará a la UACH mediante concurso de oposición, a través de la publicación de una convocatoria para cubrir
- Art. 4. El personal académico de otros DEIS o de División de la UACH que desee su cambio de adscripción a éste DICEA se sujetará a la reglamentación institucional legal vigente, debiendo contar con el acuerdo de aceptación por parte del consejo de la DICEA.
- Art. 5. El concurso de oposición es el procedimiento público y abierto mediante el cual el jurado correspondiente evalúa a los aspirantes, a través de los antecedentes profesionales y académicos, y del análisis de los conocimientos y aptitudes que posean en el área del conocimiento, convocada, a fin de evaluar y seleccionar al más apto para ingresar como trabajador de la DICEA.
- Art. 6. La Dirección General Académica vigilará el estricto cumplimiento de las normas y fases que contemple el concurso de oposición. La ejecución será responsabilidad de la Dirección académica de la DICEA y supervisada por el Consejo de la División.
- Art. 7. La Dirección Académica de la DICEA nombrará el Jurado Calificador del Concurso de Oposición de conformidad al artículo No. 20 del presente reglamento.

III

DE LA CONVOCATORIA

- Art. 8. La Dirección Académica de la DICEA para proceder al concurso de oposición solicitará por oficio a la Dirección Académica la aprobación y publicación de la convocatoria.
- Art. 9. La convocatoria será emitida por la Dirección General Académica de la UACH. La misma que deberá enviar copia al Comité Ejecutivo del STAUACH, de conformidad al CCT.
- Art. 10. El Director Académico de la DICEA, deberá establecer los requisitos mínimos de la convocatoria en base a las necesidades académicas de la DICEA.
- Art. 11. La convocatoria deberá contener los siguientes puntos:
- 1) Materia (s) y área del conocimiento que se convoca.
 - 2) Las funciones genéricas y específicas a realizar.
 - 3) Categoría y nivel (tiempo completo, medio tiempo, asignatura)
 - 4) Salario (rango)
 - 5) Requisitos académicos mínimos y documentación que deberán presentar.
 - 6) Constancia de compatibilidad de empleo de acuerdo a la categoría que postula.
 - 7) Indicar que al currículum se debe anexar documentos que lo avalen.
 - 8) Indicar toda la documentación que deberá presentar el aspirante para las evaluaciones que comprende del Concurso de Oposición, sin omitir alguna.
 - 9) Período y lugar de entrega de solicitud y documentación.
 - 10) Período de aplicación de las evaluaciones (cinco días hábiles).
 - 11) Fecha de inicio y términos de labores.
 - 12) Para el personal extranjero que desee participar en la convocatoria, se debe indicar que deben contar con permiso emitido por la Secretaría de Gobernación para laborar en el país.
 - 13) Examen médico que garantice la salud del candidato para realizar actividades académicas, expedido por el servicio médico universitario de la UACH, (requisito sólo para el ganador de la convocatoria).
 - 14) Lugar(es) donde se podrá dar mayor información.
- Art. 12. Cualquier modificación a la convocatoria deberá ser autorizada por la Dirección General Académica.

IV

DE LAS EVALUACIONES DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN

Art. 13. El concurso de oposición consistirá en las siguientes evaluaciones a las cuales se les aplicarán los factores de ponderación de acuerdo a la categoría y nivel de la convocatoria.

1.- Profesor Investigador de Tiempo Completo y Medio Tiempo.

a) Examen escrito de conocimientos sobre la materia y área a concursar	30%
b) Exposición de un tema de la materia a concursar frente a grupo académico	30%
c) Análisis crítico y propuesta al programa analítico de la materia	0.5%
d) Evaluación del proyecto de Investigación	10%
e) Desarrollo profesional (Evaluación Curricular)	25%

2.- Profesor por asignatura

a. Examen escrito de conocimientos sobre la materia y área a concursar	30%
b. Exposición de un tema de la materia a concursar frente a grupo académico	30%
c. Análisis crítico y propuesta al programa analítico de la materia	15%
d. Desarrollo profesional (Evaluación Curricular)	25%

3.- Técnicos Académicos

a. Examen escrito de conocimientos sobre área a concursar	65%
b. Desarrollo profesional (Evaluación Curricular)	35%

Art. 14. El examen escrito de conocimiento, tiene por objetivo evaluar el conocimiento del aspirante sobre la(s) materia(s) y sobre el área a concursar.

Art. 15. La exposición de un tema de la materia a concursar frente a grupo académico, tiene por objetivo evaluar las aptitudes para la docencia del aspirante bajo los siguientes aspectos: a) dominio del tema, b) nivel de conocimiento, c) estrategias didácticas, y d) manejo de recursos didácticos, (Anexo 1). Desarrollándose en un grupo conformado por no más de 40 alumnos de los grupos académicos para los que el ganador de la convocatoria tendría que impartirles clases.

Art. 16. El análisis crítico y propuesta al programa analítico de la materia, tiene por objetivo conocer que tan actualizado esta el aspirante en la materia y área a que concursa. La evaluación se realizará en base al programa analítico que presente en cuanto a: a) los objetivos, b) el contenido, c) metodología, d) forma de evaluar al alumno, e) bibliografía (Anexo 2 y 3). El aspirante expondrá el programa analítico ante el Jurado Calificador.

Art. 17. La evaluación del proyecto de investigación, tiene por objetivo determinar la capacidad del postulante de plantear proyecto de investigación en el área que concursa y que éste esté de acuerdo

a las necesidades e interés de la DICEA. Se deberán considerar los siguientes aspectos: a) calidad científica, b) relevancia e impacto científico que para la División tenga el proyecto, c) antecedentes, d) objetivos y metas, y e) Hipótesis, f) Metodología g) la viabilidad del proyecto. (anexo 4). El aspirante expondrá el proyecto de investigación ante el Jurado Calificador.

Art. 18. Desarrollo profesional (evaluación curricular), tiene por objetivo conocer la trayectoria profesional del aspirante a partir de la obtención del primer grado académico (fecha de obtención del título de Licenciatura). Los aspectos que serán considerados son: a) nivel de estudios y distinciones académicas, b) capacitación profesional y pedagógica c) experiencia profesional docente y de investigación, d) experiencia profesional no docente vinculada al área que concursa. (Anexo 5).

V

DE LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DEL JURADO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN

Art. 19 El concurso de oposición será coordinado por el Director Académico de la DICEA y evaluado por un Jurado Calificador.

Art. 20 El jurado calificador será nombrado por el Director Académico de la a propuesta del jefe del área a que concursa, debiendo estar conformado por tres profesores; nombrándose tres titulares y dos suplentes del área a concursar, en caso de ser necesario se considerará a profesores de otras áreas de la DICEA o de la UACH, siempre y cuando el perfil profesional y antecedentes del profesor lo justifique.

Art. 21. Será sancionado por el Director de la DICEA, con su retiro del Comité Calificador, el profesor que no participe activamente en las evaluaciones del concurso de oposición, para el cual fue nombrado, siendo sustituido por el profesor suplente en el orden en que fue nombrado.

Art. 22. **Las funciones del Director Académico serán las siguientes:**

1. Nombrar al Jurado Calificador
2. Comunicar a la Dirección General académica de la UACH, cualquier modificación a la convocatoria
3. Proporcionar a los candidatos toda la información relativa a las evaluaciones del concurso de oposición
4. Recibir de los aspirantes la documentación solicitada en la convocatoria y turnarla al Jurado Calificador
5. Citar a reunión a los miembros del Jurado Calificador, antes y después de las evaluaciones.
6. Citar a reunión a los miembros del Jurado Calificador, antes y después de las evaluaciones.
7. Proporcionar toda la información necesaria a los miembros del jurado calificador.
8. Presentar al Consejo de la DICEA los resultados de las evaluaciones del concurso de Oposición
9. Comunicar a la Dirección General Académica, a las instancias administrativas de la UACH y a los grupos académico, el dictamen del Consejo de la DICEA.

Art. 23. **Las funciones del Jurado Calificador serán las siguientes:**

Elaborar, aplicar y calificar el examen escrito de conocimientos.
Aplicar y evaluar los resultados de la exposición de un tema de la materia a concursar frente a un grupo académico y proporcionar la calificación final sobre este examen.
Calificar el análisis crítico y propuesta al programa analítico de la materia
Evaluar el proyecto de investigación
Evaluar el desarrollo profesional (evaluación curricular)
Presentar al Director académico de la DICEA el informe sobre desarrollo de las evaluaciones del

concurso de oposición así como el resultado de los mismos.

Avalar el resultado de las evaluaciones del concurso de oposición, firmando por lo menos 2 de los 3 miembros del Jurado Calificador.

VI

DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIONES DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN.

- Art. 24 El Director Académico de la DICEA, recibirá del Jurado Calificador el informe del proceso de los exámenes y los resultados de las evaluaciones, previa revisión, lo turnará al Consejo de la DICEA, para su resolución final (Anexo 6) .
- Art. 25 Para que un postulante se le considere apto para ocupar la plaza en concurso, deberá obtener por acumulación de los puntos ponderados, una calificación mínima de 7.5 en escala de 0 a 10.
- Art. 26 Para considerarse la calificación aprobatoria el aspirante deberá tener al menos 6.5, en la evaluación del examen escrito y en la exposición de un tema de la materia a concursar frente a grupo académico y de 5.1 en las evaluaciones en la escala de 0 al 10
- Art. 27 Cuando dos o más aspirantes superen la calificación mínima aprobatoria, será seleccionado aquel que tenga la mayor calificación.
- Art. 28 En caso de presentarse, empate, en la calificación final, entre dos o mas concursantes, el Consejo de la División para determinar al ganador, deberá considerar en primer lugar al candidato que haya obtenido la mejor calificación en el examen escrito de conocimientos, en segundo lugar la exposición de un tema de la materia a concursar frente a un grupo académico y en tercer lugar el desarrollo profesional.
- Art. 29 El Consejo de la DICEA, una vez analizados los resultados de los exámenes del Concurso de Oposición deberá dar un dictamen sobre el mismo el cual tendrá carácter de inapelable.
- Art. 30 El Consejo de la DICEA podrá declarar desierta una convocatoria cuando; a) no se presenten candidatos a la convocatoria, b) cuando ninguno de los candidatos cumplan con los artículos 25 y 26 del presente reglamento y c) cuando se detecten errores de procedimiento.
- Art. 32 En caso de que el ganador, de forma injustificada, no se presente en la fecha de inicio de labores establecido en la convocatoria, el Consejo de la DICEAA podría designar al que ocupe el segundo lugar, en el Concurso de Oposición, como ganador de la convocatoria siempre y cuando cumpla con los artículos 25 y 26 del presente reglamento.

VII

TRANSITORIOS

- 1 El presente reglamento entrará en vigencia después de su aprobación por el Consejo de la DICEA y dado a conocer a las instancias correspondientes.
- 2 Los aspectos no previstos en el presente reglamento serán analizados por el Jurado Calificador del Concurso de Oposición, y resueltos por el Consejo de la División de la DICEA.

ANEXO 1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

EXPOSICIÓN DE UN TEMA DE LA MATERIA A CONCURSAR

A. DATOS GENERALES

Nombre del aspirante

Área académica

Nombre de la materia

Tema de exposición

No. de convocatoria

Fecha:

Hora:

Tiempo de exposición

Grupos académicos que evalúan:

Grupo académico del alumno evaluador

B.- INSTRUCCIONES:

Su participación en la presente evaluación tiene por objetivo el estimar las habilidades, destreza, método(s) y técnicas particulares del aspirante, las cuales se pueden observar durante la exposición oral.

A continuación encontrará una serie de afirmaciones sobre distintos criterios de evaluación en la presentación del aspirante. Califique cada una de ellas con base en la siguiente escala:

5	4	3	2	1
Excelente Mucho	Muy bien Suficiente	Regular Regular	Malo Poco	Pésimo Nulo

C. CUESTIONARIO

1.	El aspirante planteó los objetivos o propósitos en la introducción del tema.	
2.	La organización y desarrollo del contenido (en estudio) presentado fueron lógicas y coherente.	
3.	El aspirante mostró dominio y actualidad en los contenidos y experiencia en el manejo del tema expuesto acorde con la importancia que tiene dentro del plan de estudios.	
4.	Utilizó materiales de apoyo (lamina, acetatos, diapositivas, etc.) para ilustrar y clasificar el contenido.	
5.	Empleó ejemplos que facilitaron la claridad del contenido expuesto.	
6.	El aspirante aclaró adecuada y oportunamente las dudas o los conceptos, términos técnicos y criterios o corrientes utilizadas para explicar el tema.	
7.	El volumen de la voz del aspirante a lo largo de la exposición fue	
8.	Motivo al grupo a participar a través de preguntas o manejo del contenido	
9.	El aspirante relacionó el tema expuesto con los contenidos de asignaturas o bien con otras disciplinas	
10.	Las respuestas a las preguntas formuladas por los alumnos en el proceso de evaluación, fueron planteadas por el aspirante con propiedad y exactitud.	

PUNTAJE ACUMULADO

EVALUACIÓN DEL ASPIRANTE POR ALUMNO

PROMEDIO = PUNTAJE ACUMULADO/10
CALIFICACIÓN DEL ASPIRANTE 10 = PROMEDIO X 2

LA CALIFICACIÓN DEL ASPIRANTE

SE OBTIENE SUMANDO TODAS LAS CALIFICACIONES DEL ASPIRANTE SOBRE 10, DIVIDIENDO ESTA SUMATORIA, ENTRE NÚMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA EXPOSICIÓN.

ANEXO 2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS

ANÁLISIS CRÍTICO Y PROPUESTA AL PROGRAMA ANALÍTICO DE LA MATERIA

LA EVALUACIÓN SE HARÁ EN BASE AL PROGRAMA ANALÍTICO, PRESENTADO POR EL ASPIRANTE, DE LA MATERIA(S) A QUE SE CONCURSARÁ Y EXPUESTA ANTE EL JURADO CALIFICADOR CONSIDERANDO UNA PUNTUACIÓN DE 1 A 5 EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS.

	ASPECTOS	PUNTUACIÓN
A	OBJETIVOS	
B	CONTENIDO	
C	METODOLOGÍA	
D	FORMA DE EVALUAR AL ALUMNO	
E	BIBLIOGRAFÍA	
	CALIFICACIÓN FINAL	

EVALUACIÓN DEL ASPIRANTE:

PROMEDIO = PUNTAJE ACUMULADO/5

CALIFICACIÓN DEL ASPIRANTE SOBRE 10 = PROMEDIO X 2

NOMBRE DEL ASPIRANTE

ANEXO 3

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

CONTENIDO DEL PROGRAMA ANALÍTICO DE LA MATERIA

1.- DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA MATERIA:

2.- PRESENTACIÓN

3.- OBJETIVOS

4.- CONTENIDO

1.

1.1

1.1.1

1.1.2

5.- METODOLOGÍA

6.- EVALUACIÓN

7.- BIBLIOGRAFÍA

7.1. BASICA

7.2. ESPECÍFICA

ANEXO 4

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

LA EVALUACIÓN SE HARÁ EN BASE AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR EL ASPIRANTE SOBRE EL ÁREA A QUE CONCURSA, Y EXPUESTA ANTE EL JURADO CALIFICADOR CONSIDERANDO UNA PUNTUACIÓN DE 1 A 5 EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

	CONCEPTOS	PUNTUACIÓN
A	OBJETIVOS	
B	CONTENIDO	
C	METODOLOGÍA	
D	FORMA DE EVALUAR AL ALUMNO	
E	BIBLIOGRAFÍA	
	CALIFICACIÓN FINAL	

EVALUACIÓN DEL ASPIRANTE:

PROMEDIO = PUNTAJE ACUMULADO/5

CALIFICACIÓN DEL ASPIRANTE SOBRE 10 = PROMEDIO X 2

NOMBRE DEL ASPIRANTE

ANEXO 5

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

DESARROLLO PROFESIONAL

NOMBRE DEL ASPIRANTE

DATOS PERSONALES:

1. Lugar y fecha de nacimiento (Anexar fotocopia del acta de nacimiento)
2. Dirección y Teléfono
3. No. de Cédula Profesional (anexar fotocopia). Los extranjeros deben sujetarse a lo expuesto en la convocatoria.
4. Registro federal de contribuyentes (RFC)
5. Actividad actual

A. NIVEL DE ESTUDIOS Y DISTINCIONES ACADÉMICOS (HASTA 35 PUNTOS)

1.- Grado académico relacionado con las áreas del conocimiento de la DICEA

- Licenciatura (15 puntos)
- Pasante de maestría (17 puntos)
- Maestría (20 puntos)
- Candidato a Doctor (22 puntos)
- Doctos (25 puntos)

2.- Premios académicos y reconocimientos

- Institucionales (1 punto)
- Nacionales (2 puntos)
- Internacionales (3 puntos)

3.- Becas académicas

- para estudios de Licenciaturas (1 punto por período/año – no se considerará más de una beca por período).

- CONACYT (2 puntos por período/año)

- S.N.I. (3 puntos por período/año)

B. CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y PEDAGÓGICA (HASTA 20 PUNTOS)

1. Cursos de 40 a más horas sobre la materia o área que concursar (3 puntos/curso)

2. Especializaciones sobre la materia o área que concursar (85 puntos/especialización)

3. Diplomados de mínimo de 120 horas (5 puntos/diplomado)

4. Cursos de 40 a más horas de formación pedagógica (4 puntos/curso)

C. EXPERIENCIA PROFESIONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN (HASTA 35 PUNTOS)

1.- Cursos impartidos de 40 horas o más, relacionado con el área a que concursar.

- Preparatoria (1.0 puntos por curso)
- Licenciatura (2.0 punto por curso)
- Maestría (2.5 puntos por curso)
- Doctorado (3.0 puntos por curso impartido)
- Otros tipos de cursos debidamente acreditados de capacitación y/o actualización (0.5 puntos por curso)

2.- Responsabilidad e investigación

- Responsable (3 puntos por investigación concluída)
- Corresponsable (2 puntos por investigación concluída)
- Colaborador (1 punto por investigación concluída)
- Dirección de tesis de grado
- Licenciatura (0.5 puntos por tesis)
- Maestría (0.7 puntos por tesis)
- Doctorado (1.0 puntos por tesis)
- Miembro de sínodo de examen de grado
- Licenciatura (0.2 por examen)
- Maestría (0.5 puntos por examen)
- Doctorado (0.7 puntos por examen)

3.- Publicaciones

- Artículos publicados
- Arbitrado (2 puntos por artículo)
- No arbitrado (1 punto por artículo)
- Libros
- Autor (5 puntos por libro)
- Coautor (3 puntos por libro)

4.- Participación en eventos científicos

- Ponencias en eventos nacionales (0.5 puntos por ponencia)
- Ponencia por evento internacionales, dentro del país (1.0 puntos por ponencia)
- Ponencia por evento internacionales, fuera del país (3.0 puntos por ponencia)

D. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE (HASTA 10 PUNTOS)

1.- Actividades de producción, administración, asesorías

- Responsable (2 puntos por año, de jefe de departamento en adelante)
- Colaborador (1.0 puntos por año)

ANEXO 6

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

REPORTE DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN

CONVOCATORIA NO. _____ DE FECHA _____ CATEGORÍA _____
ÁREA DEL CONOCIMIENTO _____
MATERIA(S) _____
ASPIRANTE _____

	EVALUACIONES	CALIFICACIÓN (0 A 10)	FACTOR DE PONDERACIÓN			CALIFICACIÓN PONDERADA
			TC Y MT	ASIGNATUR	TÉCNICO ACADÉMICO	
A	EXAMEN ESCRITO DE CONOCIMIENTO		0.30	0.30	0.65	
B	EXPOSICIÓN DE UN TEMA FRENTE A GRUPO ACADÉMICO		0.30	0.30		
C	PROGRAMA ANALÍTICO DE LA MATERIA		0.05	0.15		
D	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN		0.10			
E	DESARROLLO PROFESIONAL		0.25	0.25	0.35	
	CALIFICACIÓN FINAL					

FECHA: _____

JURADO CALIFICADOR:

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

Vo.Bo.

NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR ACADÉMICO DE LA DICEA